FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 10

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: NOVIEMBRE de 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA ORTIZ POVEDA Identificación: 1010222053 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: BOGOTÁ, CALLE 12 A No. 71 B-61 Teléfono de contacto:3204715088 E-mail de contacto: LAURA.ORTIZP@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN Resolución de nombramiento No. 005562 de fecha 08 de AGOSTO de 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato No. 178 CENAC PERSONAL -2022 Fecha de suscripción 19- ENERO 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101019196 Entidad que expide la póliza: Seguros Del Estado Fecha de aprobación de la Póliza: 02 Febrero 2021 Aprobado por: LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 7222 CDP: 15522 Fecha de Expedición: 21 ENERO 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DISAN** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-002**-01 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor: 27.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 Febrero 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES (31 Diciembre 2022)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de

<table>
<tr><td></td><td>sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar.
6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.
7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:
100% sanciones asignadas.
98% desacatos asignados.
97% cumplimientos asignados.
97% admisiones asignadas
97% peticiones asignadas
97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución.
8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.
9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
11. el contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. el contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
13. las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:
1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	3	20223400018137 42	2022-10-06	FALLO 2020360 JUAN CARLOS ABRIL TORRES JUZGADO 13 ADM SECCION SEGUNDA BOGOTA
	3	20223250021560 41	2022-10-06	INFORME DE CUMPLIMIENTO RADICADO : 2022 ? 00440 ACCIONANTE:ARIEL OLAYA MARTINEZ
	3	20223400018291 62	2022-10-10	SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA 202200679 JOHN FREDY BAUTISTA
	3	20223400018298 72	2022-10-10	FALLO 2022000391 JESUS DAVID RODRIGUEZ CHAVEZ JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

	3	20223400018326 52	2022-10-10	FALLO 202200361 DE JULIAN GUSTAVO GOMEZ HERNADEZ JUZGADO 02 FAMILIA MAGDALE NA SANTA MARTA
	3	20223400018388 92	2022-10-11	TUTELA 2022100509 DE JHON ALEXANDE R AREVALO CASTELLA NOS JUZGADO 02 ADMINITR ATIVO TUNJ
	3	20223400018390 72	2022-10-11	FALLO 20220096 DE JHON FREDY ROJAS AVILES JUXGADO 03 PENAL HUILA NEIVA
	3	20223400018405 72	2022-10-11	FALLO 20220222 DE JOSE ALBEIRO PATOJA HERRERA JUZGADO 06 PENAL CAUCA POPAYAN

	3	20223400018414 62	2022-10-11	FALLO 202200107 ALEJANDRO DE JESUS CANO MORALES JUZGADO 10 DE FAMILIA DE MEDELLIN
	3	20223400018416 32	2022-10-11	FALLO 202200096 BRAINER ALEJANDRO RESTREPO JUZGADO 01 PENAL DEL CIRCUITO DE FREDONIA
	5	20223250022003 61	2022-10-12	ENVIO CONCEPTO MEDICO Radicado Tutela: 2022-00016-01 Accionante: JOSE AUNAS ENCARNACIÓN VERGARA

	3	20223400018532 42	2022-10-12	ACCION DE TUTELA 2022-362 ALEXIS YESID ZULETA DE AVILA JUZGADO SEXTO LABORAL BUCARAMANGA
	5	20223400018691 02	2022-10-14	SENTENCIA 20220930 JHON DAVID BOLAÑOS BURBANO JUZGADO 07 ADMINITRATIVO BOYACA TUNJA
		20223400018695 12	2022-10-14	DESACATO 2020009301 JOE ALEXANDER GONZALEZ ALVAREZ JUZGADO 02 CIVIL BUCARAMANGA
	3	20223400018695 72	2022-10-14	SNETENCIA 2022324 JHON EDUAR RESTREPO LOPEZ JUZGADO 08 CIVIL SANATANDER

				BUCARAMANGA
	3	20223400018698 02	2022-10-14	SENTENCIA 202200241 JOSE DANILO PEREZ CAMACHO JUZAGDO 07 ADMINITRATIVO SANTANDER BUCAMANGA
	3	20223250022227 31	2022-10-14	SOLICITUD SE REITERA RECONSIDERE INAPLICACIÓN Referencia: FALLO DE TUTELA No. 2021-00063-01 Accionante: WILMER ROLANDO SIZA RAMÍREZ

	3	20223400018706 32	2022-10-14	FALLO 202200311 VICTOR MANUEL MARIN BEDOYA JUZGADO 03 ADMINITRATIVO MANIZALES
	3	20223250022385 51	2022-10-18	INFORME DE CUMPLIMIENTO RADICADO : 2022 ? 00359 ACCIONANTE:YILMER ANDRES ARIAS DAZA
	3	20223250022413 51	2022-10-18	ENVIO PROGRAMACIÓN JUNTA MEDICO LABORAL Radicado Tutela: 2021 00301 Accionante JAVIER ALEXANDER OVIEDO CAPERA

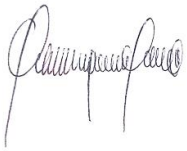
	3	20223400188246 2	2022-10-18	FALLO 2022362 ALEXIS YESID ZULETA DE AVILA JUZAGDO 06 LABORAL BUCARAMANGA SANTANDER
	3	20223400188621 2	2022-10-19	FALLO 202200374 CARLOS AUGUSTO FUENTES NUÑEZ JUZGADO 02 DEL CIRCUITO LABORAL DE BUCARAMANGA
	3	20223400188640 2	2022-10-19	IMPUGNACION 202200082 CHRISTOPHER ALEJANDRO AMO JUZGADO 03 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO ASIS

	3	2022325 0022908 11	2022-10-24	CONCEPTOS MEDICOS Radicado Tutela: 2022-00021 Accionante: DANIEL ANDRES RAMIREZ SAPUY
	3	2022340 0019194 82	2022-10-24	DESACATO TUTELA 151 2020 BRANDON BEDOYA MUÑOZ 1 ISTANCIA

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 27.500.000 Valor autorizado a pagar: 2.500.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: COLPESIONES — Vlr. Pago: $160.000 Obligación: SALUD — Entidad: SANITAS — Vlr. Pago: $125.000 Obligación: ARL — Entidad: SURA — Vlr. Pago: $5.300
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios del sistema general de seguridad social en salud y pensión sobre un ingreso base de cotización del 40% de valor mensual del contrato, con aporte del16% en pensiones y el 12,5% en salud. 3. Nota. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con afiliación efectuada a la A.R.L 4. Cuenta de cobro.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Seguir con el tramite de los procesos asignados

17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, en NOVIEMBRE DE 2022.**



SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN